



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N° 0084

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 24/05/2024

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N.º 08030-0007307-8 mediante el cual se tramita la renuncia de la Dra. Silvia Zabala, legajo N°1980, al cargo de Defensora Pública de la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, sede Vera del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.014 en su artículo 9 establece que el Servicio Público Provincial es “*un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas*”.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 21 *in fine* de la misma norma, “*las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones, y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la ley orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley N° 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Defensor Provincial*”.

Que en fecha 10/05/24, la Dra. Zabala, legajo N°1980, manifiesta su voluntad de renunciar al cargo de Defensora Pública en la Defensoría Regional de la Cuarta, sede Vera del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, desde el 01/02/25 a los efectos de acogerse a los



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

beneficios de la jubilación ordinaria.

Que la Dra. Silvia Zabala se apersona ante la Sra. Defensora Regional, Dra. Valeria Lapissonde, oportunidad en la que afirma y ratifica su voluntad de renunciar a su cargo como empleado administrativo en el Servicio Público Provincial de Defensa Penal (fs. 04).

Que, a continuación, se remiten estos actuados a la Defensoría Provincial a los efectos de su continuidad.

Que desde la Jefatura de Recursos Humanos de este organismo se solicitó a la sección Personal del Poder Judicial, sede Santa Fe, se informe fecha de inicio de licencia proporcional en los términos del artículo 31 R51-52/17, si correspondiere.

Que, en fecha 15/05/24, la Corte Suprema de Justicia de la provincia de Santa Fe, informa a fs. 10 que atento al art. 17 del Reglamento de licencias para el personal del Poder Judicial a la Dra. Zabala le corresponde gozar de cuatro (4) días corridos de licencia proporcionales a las ferias Judiciales – en relación al tiempo trabajado –, con goce de sueldo, a partir del 28/12/24..

Que la presente se emite conforme lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1: Acoger la renuncia al cargo de la Defensora Pública de la Dra. SILVIA ZABALA, Legajo N°1980 en los términos del artículo 31 de la R51/2017 y modificatorias, cuatro (4) días corridos a partir del 28/12/24 con goce de haberes, proporcionales a las ferias judiciales en relación al tiempo trabajado, y licencia sin goce de haberes desde el día 01/02/5 y hasta la aceptación de la renuncia.

ARTÍCULO 2: Tener por presentada y ratificada la renuncia al cargo como Defensora Pública en la Defensoría Regional de la Cuarta Circunscripción Judicial, sede Vera del Servicio Público



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Provincial de Defensa Penal de la Dra. Silvia Zabala, y solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, el dictado del acto administrativo pertinente.

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Estrella Jorgelina MORENO ROBINSON (Defensora Provincial) – Juan José MASPONS (Administrador General)

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar